

ta firmado el Decreto a este día, y en virtud de
ella le cargo una vara alta de Justicia de
N. S. S. Cuya posesion se le dio y tomo quieta y pa-
cificam^{te} sin contradiccion alguna lo q. pide el
testimonio y su su^{to} lo mando dar y lo firmo
con esta voz presente a todo lo qual yo el Ex^{mo}

doy fec=

D. Miguel de Ribes D. D. Joaquín de Torres

Maxim

Jaxardo

Araceli

Juan Pedro Cabral